



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR
CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2.016.**

ASISTENTES:

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. M^a.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

SRES.CONCEJALES
D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ
D^a.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR
D.ÁNGEL IGLESIAS SIMÓN
D.FRANCISCO SOJO MANZANO
D^a.M^a.CARMEN CAMPOS DAVID
D.MIGUEL ÁNGEL BÓVEDA MUÑOZ

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las diecinueve horas del día tres de marzo de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D^a.M^a.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asiste la totalidad del número legal de miembros de la Corporación

Siendo las diecinueve horas, la Señora Alcaldesa- Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar, nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002).

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra.Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 5 de febrero de 2.016

No produciéndose, se aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el acta de la sesión extraordinaria de 5 de febrero de 2.016.



Manchón



2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016.- A requerimiento de la Sra. Alcaldesa la Sra. Secretaria reparte copias de los presupuestos de gastos e ingresos a los Concejales que no son miembros de la Comisión Especial de Cuentas y efectúa lectura del Dictamen en extracto de la citada Comisión, en su actuación como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adoptado por unanimidad de votos, en sesión celebrada con fecha de 3 de marzo de 2.016, en el que, se aprueba como Dictamen la propuesta sometida a la consideración de la misma y propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2.016 así como los anexos de personal, de las modificaciones, por incremento, de las funciones y competencias del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, del anexo de inversiones, del estado de la deuda y de las bases de ejecución del Presupuesto

Teniendo el Dictamen aprobado carácter preceptivo y no vinculante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Concejales quiere algún tipo de información sobre el Presupuesto, sus anexos o bases. Siendo la respuesta negativa y a propuesta de la Sra. Alcaldesa,

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos favorables la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2.016 así como los anexos de personal, de las modificaciones, por incremento, de las funciones y competencias del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, del anexo de inversiones, del estado de la deuda y de las bases de ejecución del Presupuesto

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.-

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa la Sra. Secretaria efectúa lectura del Decreto núm.34/2016 de fecha de 29 de febrero de 2.016 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar correspondiente al ejercicio 2.015

El Pleno por UNANIMIDAD manifiesta que se dan por enterados de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar correspondiente al ejercicio 2.015.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa informa de que la Federación de Asociaciones de mujeres de la Comarca de la Vera invita a los Concejales del Ayuntamiento a las XI jornadas de la salud que se celebraran el día 12 de marzo en Jarandilla de la Vera.



[Firma manuscrita]



La Sra. Alcaldesa informa de que la Diputación Provincial de Cáceres se ha ofrecido a hacer los carteles para las fiestas o eventos culturales de los municipios. Para los de entre 500 y 1.000 habitantes harían 50 carteles y 500 programas. Añade que se pedirán para las fiestas de S. Miguel de este año.

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político, por razones de urgencia desea presentar alguna moción,

El Grupo del Partido Popular contesta negativamente.

La Sra. Alcaldesa, como portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta una moción en apoyo al mantenimiento de las Diputaciones Provinciales, así que propone para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

La provincia de Cáceres es un territorio con casi 20.000 km², con más de 220 núcleos poblacionales, con una densidad de población de menos de 21 habitantes por Km².

Es una provincia eminentemente rural, que sólo cuenta con dos ciudades con una población superior a los 20.000 habitantes, Cáceres y Plasencia. Su estructura municipal compuesta por 227 entidades locales de escasa población y dispersos geográficamente se justifica porque el 90% de los cacereños viven en pueblos de menos de 20.000 habitantes.

En los últimos 08 años Extremadura ha apostado por un modelo territorial cuyo objeto fundamental ha sido garantizar los servicios mínimos de calidad que hicieran posible el asentamiento de los ciudadanos en sus municipios de origen y mantener la dignidad e igualdad entre ciudadanos en cualquier municipio extremeño independientemente de su situación geográfica o poblacional. Gracias a este modelo de desarrollo territorial, en Extremadura no se ha abandonado ningún pueblo a diferencia de otras comunidades autónomas.

Un modelo que ha apostado decididamente por el equilibrio territorial y la cohesión socioeconómica. La Diputación Provincial de Cáceres ha sido la mejor herramienta a disposición del mundo rural para mantener esta cohesión entre los diferentes territorios de la provincia.

La Diputación se encuentra al lado de los ayuntamientos en todo lo que se refiere a la prestación de servicios a los ciudadanos, asesorando en cualquier decisión que deban tomar los gobiernos municipales, llevando planes de empleo a los municipios, formando a los habitantes del mundo rural y a los funcionarios de los organismos locales, invirtiendo en servicios de primera necesidad y un largo etcétera, funciones que no presta ningún otro organismo supramunicipal.

Pero además la Diputación es un potente motor de generación de riqueza y empleo en nuestra provincia, sería inimaginable que nuestra provincia hubiese llegado a los niveles de desarrollo obtenido en los últimos años sin el trabajo de la Diputación Provincial.

Tras las declaraciones y acuerdos planteados por organizaciones políticas y sociales en los últimos días, mostrando su postura a favor de eliminar las Diputaciones, lo que supondría una seria amenaza al mundo rural, nos vemos en la necesidad de defender esta Institución tomando los siguientes acuerdos:

1º. Manifestar como necesaria la continuidad de las Diputaciones Provinciales en la Estructura del Estado tal como se considera actualmente en el artículo 141 de la Constitución Española, el cual les encomienda la administración autónoma de las provincias.



Alfonso



2º. Manifiestar el apoyo inquebrantable de la Diputación de Cáceres al mundo rural para el que trabaja y dedica todos sus recursos técnicos y financieros, siguiendo el modelo de concertación propio de las entidades locales y el enfoque de abajo-arriba de los modelos de desarrollo sostenible que propugna.

3º. Manifiestar la absoluta confianza en los ayuntamientos cacereños y en sus supramunicipalidades valorando la encomiable labor de velar por este medio rural y por sus habitantes y reconocer la confianza que estas entidades locales depositan en su Diputación Provincial.

4º. Manifiestar la decidida voluntad de esta Corporación provincial de mejorar los recursos, los procedimientos, la eficacia y la transparencia con los que ejecuta su valor de asistencia a los municipios, elevando además el respeto y la consideración ciudadana hacia una administración tan cercana como necesaria para los ayuntamientos.

5º. Manifiestar su confianza en los recursos humanos que se encuentran al servicio de la diputación y su vocación de trabajo a favor de los intereses provinciales.

6º. Manifiestar la capacidad de relación, coordinación y cooperación de la institución provincial con el resto de las administraciones públicas, en particular con la junta de Extremadura y con la Administración General del Estado, con quienes siempre participará en cuantas iniciativas de innovación y mejora de las administraciones públicas pudiera ser planteada en un ambiente abierto de reflexión, cooperación constructiva y garantista de los objetivos de mejora y promoción del medio rural y de satisfacción de los servicios que las entidades locales prestan a su ciudadanía.

7º. Elevar el presente Acuerdo a todos los partidos políticos, a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España, solicitándoles el apoyo a esta moción o lo que es lo mismo el apoyo al mantenimiento de las Diputaciones.

Todo lo cual es aprobado, por UNANIMIDAD de votos favorables, por el Pleno de la Corporación

La Sra. Alcaldesa pide perdón porque se le ha olvidado un informe y manifiesta que una persona ha denunciado al Ayuntamiento ante la Inspección de Trabajo en relación con los trabajadores del PER. Añade que se citó al Ayuntamiento y fueron a Cáceres la Alcaldesa con la Secretaria-Interventora y todo el expediente.

La Sra. Alcaldesa informa de que el tema de la denuncia parecía basarse en la selección de los trabajadores del PER. Para lo cual se pide una lista de trabajadores al SEXPE, y al recibirla se pone en el tablón de anuncios, sin modificación alguna. Añade que esas listas se ponen como vienen del SEXPE, que nunca se han modificado y que de hecho ya hubo un juicio por el tema de las listas, que denunció Ángel Paniagua Moreno cuando era Concejal y fue de Testigo Juan José Timón Timón que después fue concejal con el P.P y perdieron el juicio.

La Sra. Alcaldesa señala que ya están hartos de que les acusen de ilegalidades tal y como se recoge en los programas electorales del P.P.



Manchón



M^a.Carmen Campos David (P.P) replica que en su programa electoral no se decía nada de que manipulaba las listas del PER.

La Sra.Alcaldesa efectúa lectura de dos programas electorales y lee: vigilaremos la legalidad de las listas del PER y en otro: no manipular las listas del PER y del INEM.

M^a.Carmen Campos David (P.P) infiere que esos programas son de años anteriores, que no es el suyo.

La Sra.Alcaldesa señala que no se lo dice a ellos sino a su partido, ya que los programas electorales donde se decían esas cosas eran del P.P. Añade que si alguien no está de acuerdo con las listas del PER que reclame al SEXPE que es quien las hace, no el Ayuntamiento. Que decir que se manipulan las listas es imputar un delito y este Ayuntamiento jamás ha manipulado las listas de ningún puesto de trabajo.

M^a.Carmen Campos David (P.P) manifiesta que la Inspección de Trabajo está para garantizar que todo sea correcto y si no hay ningún problema y todo se ha hecho bien, no pasa nada porque la Inspección cite.

Se producen diversos comentarios de los Sres.Concejales.

D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz (P.P) pregunta si se les está acusando a ellos de haber manifestado que se manipulaban las listas.

La Sra.Alcaldesa contesta que no, que estaba puesto en programas electorales antiguos del P.P. Añade que si bien todo el mundo puede pensar lo que quiera, que una cosa es pensarlo y otra decirlo porque, al ser falso, ahí ya se está cometiendo un delito y que está dispuesta a actuar ante eso.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .No se producen .

Y al no existir más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las diecinueve horas y quince minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar, a 3 de marzo de 2.016.

LA ALCALDESA



Fdo:M^a.Dolores Paniagua Timón

LA SECRETARIA



Fdo:Isabel Manchón García.